

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.093_/

Monte Patria, 07 de Junio de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 432, de fecha 04.04.2016.-
- Cotización del Proveedor Implementos para Deportes del Limari S.p.A, RUT. 76.147.942-3, por \$233.800.
- Cotización del Proveedor Comercial Peñarol Ltda. RUT. 78.112.710-8, por \$276.120
- Cotización del Proveedor Dalbosco Hnos. Y Cia. Ltda. RUT. 84.071.800-K, por \$246.240.



RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1390-SE16, menor a 10 UTM, por Compra de Material deportivo balones para el desarrollo de los juegos deportivos comunales escolares año 2016, en las disciplinas de Básquetbol, Voleibol, Balonmano, Fútbol y Tenis de Mesa, a entregar por el proveedor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI S.P.A, RUT. 76.147.942-3, por un valor de \$233.800**, (doscientos treinta y tres mil ochocientos pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 002 003 "Implementos y Materiales Deportivos Escuelas". Área de Gestión 1-14-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/xjc



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"